



Expediente N° 189, IV Región – Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio “Toro Fredes Gabriela con Fisco de Chile”, rol N° C-3.258-2012, del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 26 FEB 2015

N° 44

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. N° 1.723 de 18 de agosto de 2011; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 170 de 10 de julio de 2014, rectificado por Informe N° 233 de 14 de enero de 2015, ambos del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. N° 374, de 02 de Febrero de 2015.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, de 24 de octubre de 2013; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena de 03 de octubre de 2014, dictadas en los autos caratulados “Toro Fredes Gabriela con Fisco de Chile”, causa rol N° C-3.258-2012, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que éste proceda a pagar a doña GABRIELA BENILDA TORO FREDES, o a quien o quienes sus derechos represente, caso en el cual deberá acreditarse al momento del pago, la vigencia y suficiencia del o los poderes para percibir como en derecho corresponda, la suma de \$10.940.031. Atendido que la liquidación del crédito considera los reajustes hasta Octubre de 2014, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación, calculando los reajustes de la indemnización entre Noviembre de 2014 y la fecha del pago efectivo.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURISD.	SUBSECRETARIA CO. PP. OFICINA DE PARTES	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	26 FEB 2015	
DEPART. CONTABIL.	TRAMITADO	
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

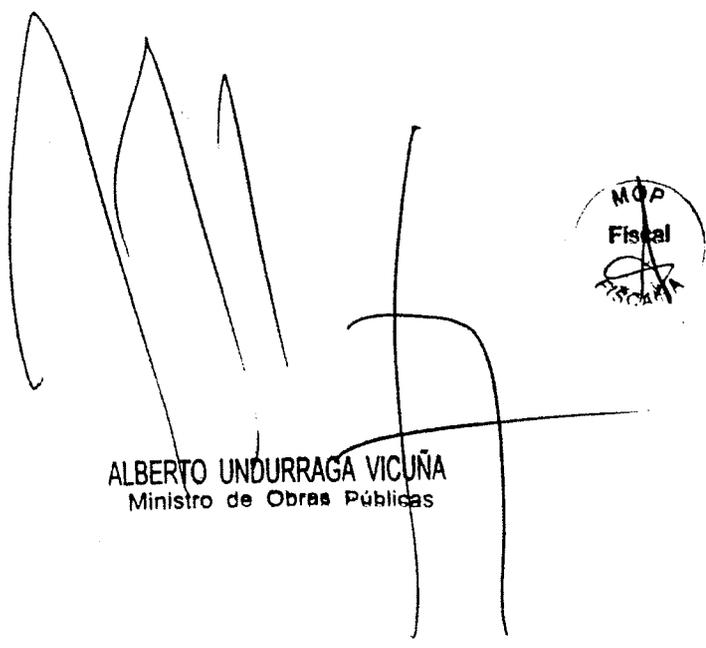
N° Proceso 8516708

OP
 FISCALIA

- 2° **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **Tercer Juzgado de Letras de La Serena**, la suma única y total de **\$10.940.031**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **Tercer Juzgado de Letras de la Serena**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTASE** los montos que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000296-0, por la suma de **\$12.035.000**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, is written over the printed name and title of the Minister of Public Works.



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas